



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.102/99

, á 25 de agosto de 1.999

VISTO:

El Informe No. 214/99, de la Comisión de Constitución del H. Concejo Municipal, el mismo que sugiere al Plenario, la aprobación en grado de revisión, tanto de la Resolución Administrativa No. 192/96, de fecha 22 de marzo de 1.996, como del contrato de Usufructo de fecha 9 de mayo de 1.996, celebrado entre la H. Alcaldía Municipal y la Arquidiócesis de Santa Cruz de la Sierra, referente al lote de terreno ubicado en la UV- 71, con una superficie de 4.518,53 m2. de esta ciudad, destinado a la edificación de una iglesia, Posta Sanitaria y Guardería infantil.

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal en la sesión ordinaria del 19 de agosto de 1.999, en aplicación del Art. 19, Incs. Nos.: 8 y 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó el informe de Constitución No.214/99, de fecha 3 de agosto de 1.999, relativo a la Resolución Administrativa No. 192/96 y el correspondiente contrato de usufructo, mencionado.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y por la Ley Orgánica de Municipalidades, en el salón del Honorable Concejo Municipal en fecha 19 de agosto de 1.999, dicta la siguiente:

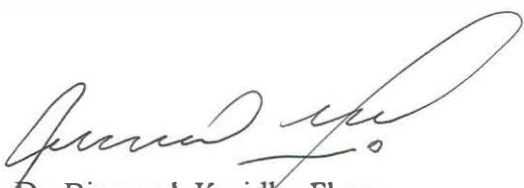
R E S O L U C I O N

Artículo 1º.- Aprobar en grado de revisión tanto la Resolución Administrativa No. 192/96, de fecha 22 de marzo de 1.996 y el Contrato de fecha 9 de mayo de 1.996, que adjudica en calidad de usufructo por el término de 30 años, un lote de terreno de 4.510,53 m2., con destino a la construcción de una Iglesia, Posta Sanitaria y Guardería Infantil, en favor de la Arquidiócesis de Santa Cruz de la Sierra, como el pertinente contrato de usufructo de fecha 9 de mayo de 1.996, celebrado entre el Ejecutivo Municipal y el Arzobispo Monseñor Julio Terrazas Sandoval, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE